



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 3 de diciembre de 2018.

El H. Colegio Académico en la sesión ordinaria número 156 celebrada el día 22 de marzo de 2018, aprobó la "Definición, Procedimiento y Criterios para el Nombramiento de Profesor Investigador Honorario de la Universidad de Sonora", en atención a lo señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, que establece como uno de sus objetivos prioritarios el fortalecimiento y renovación de la planta académica, planteando con lo anterior, un mecanismo que permita el aprovechamiento de la experiencia de profesores jubilados de probada productividad y calidad académica de la Institución o externos a la misma, a través de la colaboración con la Universidad, mediante proyectos académicos de investigación, docencia o difusión específicos.

Aunque dicho documento es congruente con la normatividad institucional, en la reunión celebrada el día 3 de diciembre del año en curso, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, con la presencia de la Secretaria General Académica, se expuso la necesidad de retomar el documento para el nombramiento de Profesor Investigador Honorario de la Universidad de Sonora, con el objeto de realizar adecuaciones al inciso e) del numeral 1. *Profesores jubilados de la Institución*, contemplado en la sección IV. *Criterios e indicadores a considerar*, que a la letra dice: "Haber laborado al menos 30 años en la Universidad de Sonora y, al momento de iniciar el nombramiento de Profesor Investigador Honorario, haber recibido su jubilación por parte de la institución de seguridad social correspondiente", debido a que no contempla el hecho de que las mujeres se pueden jubilar a los 28 años de antigüedad en la Universidad. Asimismo, se planteó la necesidad de realizar ciertas precisiones al numeral 2, incluido en la sección III. *Instancias que intervienen y sus competencias*, de dicho documento.

En ese sentido, las comisiones de asuntos académicos y de asuntos normativos proponen lo siguiente:

Documento actual	Propuesta de modificación de las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Normativos del H. Colegio Académico
III. Instancias que intervienen y sus competencias	III. Instancias que intervienen y sus competencias

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Baldery
JHR
GIM
América
P.
MMA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

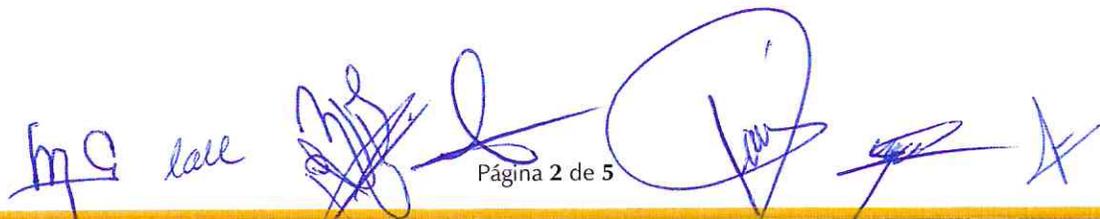
Colegio Académico

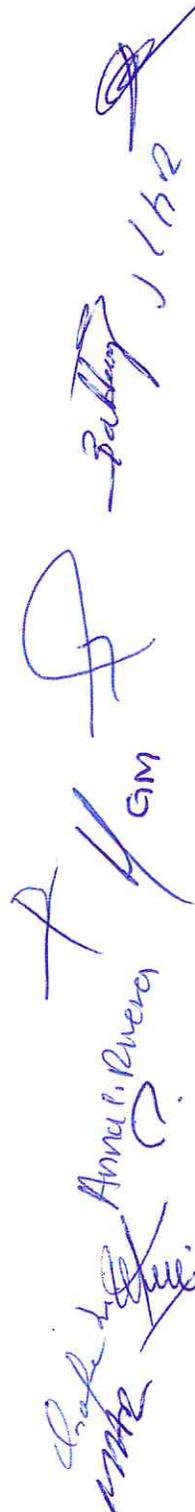
<p>2. Cada candidatura deberá ir acompañada del currículum vitae en extenso, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como una propuesta de convenio con la Universidad de Sonora que incluya el plan de actividades a desarrollar, así como los derechos y compromisos de las partes.</p>	<p>2. Cada candidatura deberá ir acompañada del currículum vitae en extenso, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como una propuesta del plan de trabajo que formará parte del convenio con la Universidad de Sonora, así como los derechos y compromisos de las partes.</p>
<p>IV. Criterios e indicadores a considerar</p> <p>1. Profesores jubilados de la Institución.</p> <p>e) Haber laborado al menos 30 años en la Universidad de Sonora y, al momento de iniciar el nombramiento de Profesor Investigador Honorario, haber recibido su jubilación por parte de la institución de seguridad social correspondiente.</p>	<p>IV. Criterios e indicadores a considerar</p> <p>1. Profesores jubilados de la Institución.</p> <p>e) Al momento de iniciar el nombramiento de Profesor Investigador Honorario, haber recibido su jubilación por parte de la institución de seguridad social correspondiente.</p>

Sobre la base del análisis realizado y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, sobre las atribuciones del H. Colegio Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos normativos emiten el siguiente:

Dictamen:

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar la siguiente propuesta de modificación al e) del numeral 1, sección IV y al numeral 2, sección III, establecidos en el documento "Definición, procedimiento y criterios para el nombramiento de Profesor Investigador Honorario de la Universidad de Sonora":







"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

III. Instancias que intervienen y sus competencias

2. Cada candidatura deberá ir acompañada del currículum vitae en extenso, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como una propuesta **del plan de trabajo que formará parte del** convenio con la Universidad de Sonora, así como los derechos y compromisos de las partes.

IV. Criterios e indicadores a considerar

1. Profesores jubilados de la Institución.

e) Al momento de iniciar el nombramiento de Profesor Investigador Honorario, haber recibido su jubilación por parte de la institución de seguridad social correspondiente.

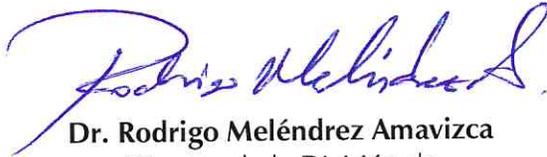
Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos


Dra. María Rita Plancarte Martínez
Vicerrectora
Unidad Regional Centro


Dr. Martín Antonio Encinas Romero
Director de la División de
Ingeniería
Unidad Regional Centro


Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca
Director de la División de
Ciencias Exactas y Naturales
Unidad Regional Centro


Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz
Director de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Regional Centro

Handwritten signatures and initials on the right margin:
Chapman
J
Baldwin
SM
Amuc. Rivera
C
[Other illegible signatures]



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de
Ciencias e Ingeniería
Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge Amaya

Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena Badilla
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

Dr. José Guadalupe Soñanes Organis
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur

Alumna Anna Cristina Rivera Ortega
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte
Vicerrector
Unidad Regional Norte

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo
Vicerrectora
Unidad Regional Sur

Dra. María Guadalupe Alpuche Cruz
Directora de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

Dra. María Elena Robles Baldenegro
Directora de la División de
Ciencias Económicas y Administrativas
Unidad Regional Centro



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Colegio Académico


M.A. Luis Antonio Llamas López
Director de la División de
Ciencias Económicas y Sociales
Unidad Regional Norte

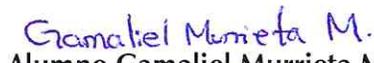

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.I. Rafael Verdugo Miranda
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Sur


C. Horacio Manzo Valencia
Representante de los Trabajadores
Administrativos o de Servicios
Unidad Regional Centro


Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora de la División de
Ciencias Sociales
Unidad Regional Centro


M.A. José Luis León Villa
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Norte


Alumno Gamaliel Murrieta Murrieta
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte